

RESOLUCIÓN EXENTA: 0581,

MAT: Aprueba acta, adjudica y ordena la suscripción de contratos derivados del **Segundo Llamado a concurso Público del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018. Región de Antofagasta.**

CALAMA, **09 AGO 2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1, 23, 24, 25, 42 y 44, de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de noviembre de 1993, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 y la Resolución N°30 y 15 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de marzo de 1996; las facultades delegadas por Resolución N°263 del Subdirector Nacional de CONADI de fecha 28 de Junio de 1996; la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2018; la resolución exenta N° 078 de fecha 31 de enero del 2018 que aprueba la distribución presupuestaria de los Fondos y Programa de CONADI año 2018; Decreto Supremo N° 38 de fecha 27 de marzo del 2018 del Ministerio de Desarrollo Social; La ley N°20.595 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; el Decreto Supremo N°63 de 2011 que aprueba el Convenio de Transferencia entre CONADI-MDS; la resolución exenta N°263 de fecha 09 de marzo de 2018 del Director Nacional CONADI (s); Resolución Exenta N°495 de fecha 27 de abril de 2018 del Director Nacional CONADI y Resolución Exenta N°0331 de fecha 15 de mayo de 2018, de la jefa de asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 0391 de fecha 25 de junio de 2018**, se aprueba el acta, adjudica y ordena la suscripción de contratos derivados del concurso Público denominado "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta"; adjudicando un monto total de **\$8.500.000 (ocho millones quinientos mil)**, quedando un saldo remanente sin adjudicar de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos). Además la referida Resolución Exenta ordena realizar un Segundo llamado a Concurso Público.
- 2.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 0398 de fecha 03 de julio de 2018**, de la Jefa de Asuntos Indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del **Segundo Llamado a Concurso público del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta"**, en el marco del Convenio entre MDS-CONADI.
- 3.-Que, según lo indicado en las bases administrativas, en el numeral 16 del **Segundo Llamado a Concurso Público del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta"**, se expresa "Se deberá constituir el comité de admisibilidad y Evaluación, en adelante también "El comité". El cual será designado por la jefa de oficinas de asuntos indígenas San Pedro de Atacama, CONADI, 10 días antes de su conformación mediante resolución exenta".
- 5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del referido concurso Público, el Comité de Admisibilidad y Evaluación se constituyo para los efectos contemplados en dichas bases, esto es, para realizar el examen de admisibilidad de las postulaciones y para proceder a la evaluación técnica y económica de aquellas que resultasen admisibles. El comité sesiono el día 02 de agosto de 2018, sesión en la que se realizo la admisibilidad y evaluación técnica y económica de las postulaciones que resultaron admisibles. Ello consta en el acta de la respectiva sesión del comité de admisibilidad y evaluación levantada al efecto, la cual se incorpora a la presente resolución.
- 6.- Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde continuar con el proceso administrativo relativo al concurso público, para lo cual es necesario aprobar el acta del Comité Admisibilidad y Evaluación Técnica y Económica, y adjudicar el referido concurso público a los beneficiarios/as que se indican en el numeral 6, contenido en el acta del comité de admisibilidad y evaluación técnica y económica.

7.- Que, para los efectos señalados, se deberá suscribir entre la Jefa de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama y los/as Beneficiarios/as adjudicados/as, mas adelante señalados, los respectivos contratos específicos de ejecución del **Segundo Llamado a concurso público Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta**”, involucrando un monto total de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)**, correspondiente al concurso señalado. Quedando un saldo remanente sin adjudicar, de \$500.000 (Ocho millones quinientos mil pesos).

RESUELVO:

1º APRUEBASE el acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección del **Segundo Llamado a Concurso Público del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta**; correspondiente a la sesión del día jueves 02 de agosto de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA “GENERACIÓN DE MICRO EMPRENDIMIENTO INDÍGENA URBANO, PARA BENEFICIARIOS/AS DEL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, AÑO 2018, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.”

En Calama, a las 09:40 horas, del día jueves 02 de agosto de 2018, se constituye el Comité de Admisibilidad, Evaluación Técnica y selección del **Segundo Llamado a Concurso Público del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, región de Antofagasta**, llamado que fue publicado en el portal oficial de www.conadi.gob.cl

Asisten al denominado Comité de “Admisibilidad y Evaluación” de las respectivas Bases del Concursos Público, las siguientes personas:

1. Don **Luis Rodríguez Rojas**, Encargado Unidad de Desarrollo, CONADI San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Doña **Montserrat Calcina Gallardo**, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas CONADI San Pedro de Atacama.
3. Doña **Marcela Varas Barreda**, Profesional de Apoyo CHILESOLIDARIO 2018.
4. Don **Sebastián Carrazana Gálvez**, Abogado Encargado de la Unidad Jurídica, como Ministro de Fe.

Los funcionarios de la Oficina de de asuntos indígenas, fueron convocados mediante Memorándum N° 58, 59, 60 y 61 de fecha 30 de julio de 2018, de la Jefa de oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

I.- DESARROLLO

1.- La sesión se inicia por parte del Presidente del Comité, el Encargado de la Unidad de Desarrollo, quien entrega las indicaciones generales y objetivos del Programa a calificar, señalando que este año se han presentado 16 postulaciones al presente concurso y que en la sesión se resolverá tanto la Admisibilidad como la Evaluación Técnica de los proyectos presentados.

2.-Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto del presente concurso, las que se leen en el acto. En esta ocasión ningún miembro del comité presenta alguna razón para inhabilitarse como miembro del Comité.

3.- Se aclara cómo será el proceso de resolución de empates, según lo indicado en las bases administrativas en el numeral 20, título Resolución de Empates.

II.- ACUERDOS

1.- Se procede a revisar los antecedentes de Admisibilidad para este concurso, realizando para ello una planilla con el detalle de cada uno de los requisitos de admisibilidad; que forman parte de esta acta, declarándose lo siguiente:

N°	CÓDIGO	NOMBRE	RUN	COMUNA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01	CHIS2-01-2018	Mirna Ema Cruz Toroco	7.678.950-9	Calama	Admisible	
02	CHIS2-02-2018	Teresa Cecilia Colamar Colamar	11.720.300-k	Calama	Admisible	
03	CHIS2-03-2018	Sonia Edith Carrazana Bartolomé	6.733.280-6	Calama	Admisible	
04	CHIS2-04-2018	Pamela Adriana Pacha Olave	14.113.392-6	Antofagasta	Admisible	
05	CHIS2-05-2018	Roxana Natalia Carmona Caicompai	15.021.331-2	Antofagasta	Admisible	
06	CHIS2-06-2018	Raúl Flores Bautista	10.536.994-8	Calama	Admisible	
07	CHIS2-07-2018	Judy Maricel Bugüño Ríos	15.017.814-2	Calama	Admisible	
08	CHIS2-08-2018	Dayan Gloria Olivares Cruz	14.554.485-8	Calama	Admisible	
09	CHIS2-09-2018	Marisol Susana Palape Olivares	13.009.709-k	Antofagasta	Admisible	
10	CHIS2-10-2018	Francisca Javiera Caro Panire	8.628.202-k	Calama	Admisible	
11	CHIS2-11-2018	Viviana Soledad Colamar Colamar	15.768.144-3	Calama	Admisible	
12	CHIS2-12-2018	Daniza Antonia Cruz Cruz	13.633.027-6	Calama	Admisible	
13	CHIS2-13-2018	Alejandra Carolina Flores Araya	17.093.687-6	Calama	Admisible	
14	CHIS2-14-2018	Yonara Alexandra de la Cruz Aguirre Gallardo	20.093.996-4	Calama	Admisible	
15	CHIS2-15-2018	Daniela Elisabet González Cruz	19.824.773-1	Calama	Admisible	
16	CHIS-16-2018	Eliana Quispe Nina	11.196.820-9	Antofagasta	Admisible	

Resumen Admisibilidad:

TOTAL DE POSTULACIONES	16
PROYECTOS ADMISIBLES	16
PROYECTOS NO ADMISIBLES	0

2.- El comité una vez realizada la admisibilidad, acuerda consolidar la evaluación de cada proyecto, en una planilla de asignación de puntaje, la que se entiende incorporada a esta acta.

3.- Siendo las 09:55 hrs., el Presidente del Comité da inicio a la Etapa de Evaluación de los 16 proyectos en postulación que fueron declarados admisibles. Se explican los cuatro criterios de evaluación y se hace entrega al resto de los miembros del Comité, de la pauta y tabla de evaluación o matriz de puntajes que regirá el proceso, siendo la siguiente:

PAUTA DE EVALUACION CONCURSOS PUBLICOS

PROGRAMA GENERACION DE MICRO EMPRENDIMIENTO INDIGENA URBANO

Nombre Postulante	Código del Proyecto

Criterios a evaluar		Categorías y puntajes	Puntaje evaluador/a
LA VIABILIDAD DEL PROYECTO			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	Indica claramente los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Productos y/o servicios que realizará con el proyecto. • Potenciales clientes. • Formas de producción y/o comercialización. • Cronograma de actividades. 	Muy Bueno : 30	
Bueno	Indica claramente hasta 3 aspectos de la categoría "Muy Bueno".	Bueno: 15	
Regular	Indica claramente hasta 2 aspectos de la categoría "Muy Bueno".	Regular: 10	
Insuficiente	Indica solo 1 aspecto o ninguno de la categoría "Muy Bueno".	Insuficiente: 0	
PROPUESTA ECONÓMICA			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	El / la postulante presenta los siguientes documentos. <ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de todos los productos a comprar. • Declara el aporte propio. • Declaración jurada del aporte propio 	Muy Bueno : 25	
Bueno	Presenta solo 2 documentos de la primera categoría.	Bueno: 15	
Regular	Presenta solo 1 documento de la primera categoría.	Regular: 10	
Insuficiente	No presenta documentos.	Insuficiente: 0	
CAPACITACIONES (acreditable)			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	El/la postulante acredita 3 o más certificados de capacitaciones en materias afines al rubro del proyecto.	Muy Bueno: 25	
Bueno	El/la postulante acredita hasta 2 certificados de capacitaciones en materias afines al rubro del proyecto.	Bueno: 10	
Regular	El/la postulante acredita hasta 1 certificado de capacitación en materias a fines al rubro del proyecto.	Regular: 5	
Insuficiente	El/la postulante no presenta certificados de capacitación.	Insuficiente: 0	
PERTINENCIA CULTURAL DEL PROYECTO			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	El proyecto considera principios de la cosmovisión y cultura indígena desarrollándose en un contexto sustentable y/o asociativo.	Muy Bueno: 20	
Bueno	El proyecto contempla la producción de bienes de uso ceremonial o utilitario propios de la cultura indígena y/o preparación de alimentos de la dieta tradicional indígena con utilización de materias primas originarias.	Bueno: 10	
Regular	El proyecto solo contempla elementos indígenas en el nombre y diseño para la difusión del mismo.	Regular: 5	
Insuficiente	El proyecto no contempla ningún principio, producción o elementos de la cultura indígena descrito anteriormente.	Insuficiente: 0	
		Puntaje Total	
		Puntaje Máximo	100
		Puntaje Mínimo para adjudicar	50

4.-Se establece como puntaje mínimo para que un proyecto sea adjudicado, el de 50 puntos.

5.- Se detalla a continuación el resultado de la Evaluación Técnica realizada de acuerdo a los criterios de evaluación. De conformidad con ello, ordenados los resultados de los puntajes obtenidos por los proyectos en postulación en orden decreciente, se proponen para su adjudicación los siguientes 16 proyectos del Segundo Llamado a Concurso del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano para Chile Solidario y Seguridad y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta.

06.- Además, se deja constancia que no quedaron proyectos en lista de espera, por lo que el Comité propone a la Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama, adjudicar el presente concurso a los siguientes postulantes:

N°	CODIGO	NOMBRE	RUT	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE
01	CHIS2-02-2018	Teresa Cecilia Colamar Colamar	11.720.300-k	Mi mayor esfuerzo	Calama	\$500.000	75
02	CHIS2-07-2018	Judy Maricel Bugüefío Ríos	15.017.814-2	Fabricación de estructuras y artesanías en fierro y madera	Calama	\$500.000	65
03	CHIS2-08-2018	Dayan Gloria Olivares Cruz	14.554.485-8	Librería Bazar "La ovejita"	Calama	\$500.000	65
04	CHIS2-01-2018	Mirna Ema Cruz Toroco	7.678.950-9	Ckot'tar ckapin	Calama	\$500.000	60
05	CHIS2-03-2018	Sonia Edith Carrazana Bartolomé	6.733.280-6	Ventas Pat'ta Hoy'ri	Calama	\$500.000	60
06	CHIS2-04-2018	Pamela Adriana Pacha Olave	14.113.392-6	Ventas de Ropa Pachakuti	Antofagasta	\$500.000	60
07	CHIS2-05-2018	Roxana Natalia Carmona Caicompai	15.021.331-2	Librería Ayün	Antofagasta	\$500.000	60
08	CHIS2-06-2018	Raúl Flores Bautista	10.536.994-8	Servicios Lalcktur	Calama	\$500.000	60
09	CHIS2-09-2018	Marisol Susana Palape Olivares	13.009.709-k	Perfumería Willka	Antofagasta	\$500.000	60
10	CHIS2-10-2018	Francisca Javiera Caro Panire	8.628.202-k	Librería Ckamuria' muley	Calama	\$500.000	60
11	CHIS2-11-2018	Viviana Soledad Colamar Colamar	15.768.144-3	Ack'cka'ya Liq'cau	Calama	\$500.000	60
12	CHIS2-12-2018	Daniza Antonia Cruz Cruz	13.633.027-6	Librería Pakkarina	Calama	\$500.000	60
13	CHIS2-14-2018	Yonara Alexandra de la Cruz Aguirre Gallardo	20.093.996-4	Akainik	Calama	\$500.000	60
14	CHIS2-15-2018	Daniela Elisabet González Cruz	19.824.773-1	Entretenciones Kcoitchi	Calama	\$500.000	60
15	CHIS2-13-2018	Alejandra Carolina Flores Araya	17.093.687-6	Ropa para chicas XL	Calama	\$500.000	55
16	CHIS2-16-2018	Eliana Quispe Nina	11.196.820-9	Ventas Tutamanta	Antofagasta	\$500.000	50

Resumen Evaluación y Selección:

PROYECTOS ADMISIBLES	16
PROYECTOS SELECCIONADOS	16
PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA	00
PROYECTOS NO SELECCIONADOS	00

8.- Los Resultados de cada uno de los proyectos evaluados por el Comité constan en planilla adjunta, la que se considera parte de esta Acta.

Se pone término al presente acto a las 10:25 horas. En señal de aceptación firman los comparecientes:

.....

2º ADJUDÍCASE, a los beneficiarios/as que se indican en el numeral (6), contenidos en el Acta de Admisibilidad y Evaluación Técnica y Económica del **Segundo Llamado a Concurso Público del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta**, correspondiente a la sesión del día 02 de agosto de 2018.

3° SUSCRÍBANSE, los correspondientes contratos o convenios específicos de ejecución de los proyectos seleccionados, con los adjudicatarios/as ya señalados, los que se ceñirán a las normas, plazos y condiciones previstas en las Bases Administrativas y Técnicas y el proyecto presentado.

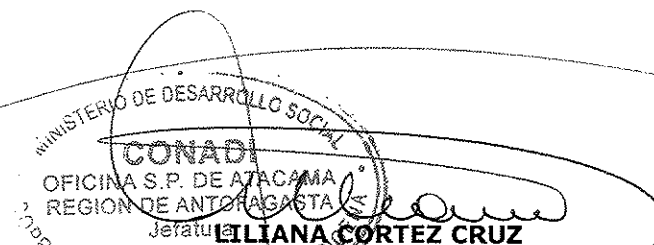
4° IMPÚTESE los gastos que irrogue la presente resolución a los recursos correspondientes al convenio MDS-CONADI, de la oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de **\$8.000.000 (ocho millones de pesos)**; correspondiente a la línea programática concursos asociados al sistema Chile Solidario.

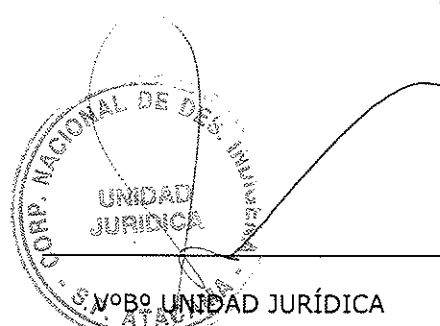
5° REALÍCESE la devolución a las arcas fiscales, de los recursos no asignados por la suma de **\$500.000 (Quinientos mil pesos)**, del **Segundo llamado del Concurso Público del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridad Y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta.**


6° PÚBLIQUÉSE, el resultado del presente concurso público en la página web www.conadi.gov.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA CONVENIO MDS-CONADI	CONCURSO ASOCIADO SISTEMA CHILE SOLIDARIO
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$17.000.000
COMPROMETIDO	\$8.500.000
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	\$8.000.000
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	\$16.500.000
SALDO SIN COMPROMETER	\$500.000


JEF(A) DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN PEDRO DE ATACAMA
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA


VºBº UNIDAD JURÍDICA


VºBº UNIDAD ADM.FZAS

LCC/LRR/mvb

Distribución:

- Archivo de resoluciones.
- Carpeta original.